

Comunicado: 0006

Aprueba Congreso reformas de igualdad sustantiva y vivienda a trabajadoras

- Las Minutas remitidas por las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión obtuvieron el voto aprobatorio de las y los 50 integrantes del Poder Legislativo de Veracruz.

Xalapa, Ver., 06 de noviembre de 2024.- Las diputadas y los diputados de la LXVII Legislatura del Estado de Veracruz aprobaron las Minutas con proyecto de decreto, remitidas por las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y erradicación de la brecha salarial por razones de género, así como de vivienda para las personas trabajadoras.

En la Primera Sesión Ordinaria, del Primer Periodo Ordinario, la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Tanya Carola Viveros Cházaro, informó sobre la recepción de las Minutas y el procedimiento establecido para el debate y la votación.

La Minuta que reforma los Artículos 4º, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y erradicación de la brecha salarial por razones de género, registró 50 votos a favor.

El contenido de la reforma establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres y que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Prevé también que los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y Municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan.

Refiere que para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres.

En cuanto al Artículo 123 constitucional, se dispone que a trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

En este punto, hicieron uso de la voz las diputadas Elizabeth Morales García (PT), Montserrat Ortega Ruiz (PAN), María Elena Córdova Molina (MC) y Victoria Gutiérrez Pérez (Morena).

La Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, remitida por la Cámara de Senadores, obtuvo 50 votos a favor.

En el debate, participaron el diputado Luis Vicente Aguilar Castillo (PT) y las diputadas Indira de Jesús Rosales San Román (PAN) y Victoria Gutiérrez Pérez (Morena).

Esta modificación constitucional puntualiza que toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias, a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un Fondo Nacional de la Vivienda, a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras.

El Fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley.

##-##-##